



SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, once de diciembre de dos mil veintitrés (11-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **FERNANDO SOLANO ARREGOCES** contra el **HOTEL MAJAYURA LTDA** y la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA URBANA DE RIOHACHA LTDA “SOTRANUCHA”**, informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 21 de noviembre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (11-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **FERNANDO SOLANO ARREGOCES** contra el **HOTEL MAJAYURA LTDA** y la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA URBANA DE RIOHACHA LTDA “SOTRANUCHA”**.

RAD. No. 2021-00055-00.

Este despacho tenía previsto para el día catorce de noviembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que la apoderada de la parte demandada el Dr. JUAN HUMBRETO MARENGO BRUGÉS, solicitó el aplazamiento de la misma y este despacho accedió a su solicitud.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día cinco de abril de dos mil veinticuatro (5-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 138 del 12 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario